



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN PARA EL COMITÉ  
TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las descritas en el Decreto 230 de 2021, y;

**CONSIDERANDO**

1. Que por vía del Decreto 230 de 2021 se creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas con el fin de coordinar las actividades estatales y de los particulares relacionadas con la rendición de cuentas.
2. Que el Artículo 6 del Decreto 230 de 2021 dispone que los Comités Territoriales son instancias de coordinación y operación del Sistema en cada uno de los departamentos y para la puesta en marcha de los nodos del sistema.
3. Que el Artículo 10 *del Decreto 230 de 2021* dispone que los Comités Territoriales del Sistema estarán conformados, entre otros miembros, por: "3. El gobernador y el secretario técnico del Comité Departamental de Gestión y Desempeño, o su delegado".
4. Que se hace necesario delegar a un funcionario de la Gobernación de Antioquia para la participación en las reuniones del comité y la atención en calidad de miembro a las funciones y responsabilidades que puedan desprenderse del mismo y de la lectura del Artículo 11 del Decreto 230 de 2021.

En mérito de lo expuesto;

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Delegar la calidad de Miembro del Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas en el funcionario DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI, identificado con CC 1.036.931.437 y quien actualmente se desempeña como Subdirector de Planeación Institucional y Seguimiento a la Gestión del Departamento Administrativo de Planeación.


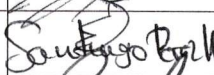
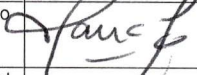

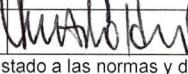
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN PARA EL COMITÉ TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ARTÍCULO 2º-. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sebastián Ríos Hernández – Practicante de Excelencia adscrito al Despacho - DAP		24/06/2024
Revisó	Santiago Pérez Herrera – Profesional universitario - Despacho del Departamento Administrativo de Planeación		24/06/2024
Aprobó	Manuel Alejandro Naranjo Giraldo – Director del Departamento Administrativo de Planeación -		24/06/2024
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo – Director de Asesoría Legal y de Control de la Secretaría General		26/06/24.
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Álzate - Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico		26/06/24.

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.